

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☒ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

01022102

HOJA N°

DIRECCION: MUNICIPIO SAUTON MARTHA

dellos AV. 33

N° 45

DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
8 ZONA HOMOGENEA
9 ZONA SEGUN VALOR

10 AVE 33 51M CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTEROS

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 ACCESO AL LOTE

1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA

1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOPQUIN
5 ASPALTO O CEMENTO

14 ACERA

1 NO TIENE
2 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOPQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

17 ENER. LECTRICA

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 SOBRE LA RASANTE

00 METROS

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SERVICIOS DEL LOTE

19 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

20 DESAGUES

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

21 ELECTRICIDAD

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

22 AREA

SIN DECIMALES 1120

23 PERIMETRO

0044

24 LONGITUD DEL FRENTE

00110

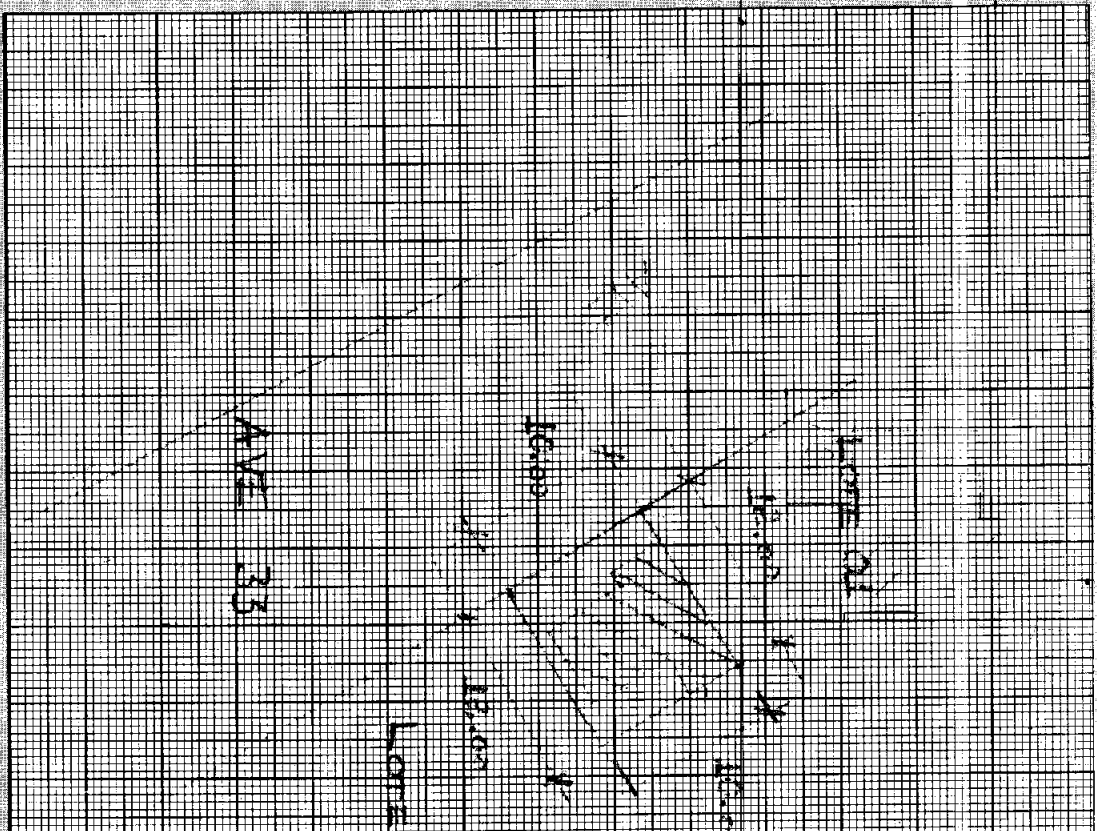
25 NUMERO DE ESQUINAS

7

AVALUO DEL LOTE

00000000

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

26 sin edificación

1

2

27 con edificación

2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

sin uso

1

si mismo que la construcción

2

otro uso

3

28 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

1

29 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

1

30 TOTAL DE BLOQUES

1

PRIMER

TESTIMONIO

NUMERO: 2014.13.08.01.P01253



COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE EDERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA: POR EL SEÑOR: WILFRIDO ANTONIO MOREIRA
ALCIVAR Y LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA ALBA BOLIVIA
ANDRADE OLMEDO.

A FAVOR: DE LA SRA. MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE.

CUANTIA: & 10.529,98

FECHA: 25 DE FEBRERO DEL 2014.

NUMERO : 2014-13-08-01-P1253

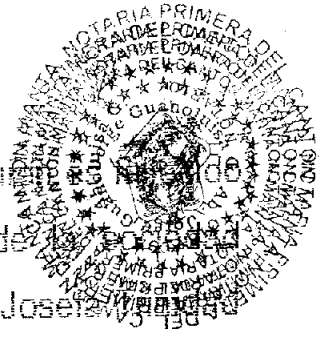


COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ADICIONES
OTORGA EL SEÑOR WILFRIDO ANTONIO MOREIRA ALCIVAR Y LOS
HEREDEROS DE LA SEÑORA ALBA BOLIVIA ANDRADE OLMEDO; A FAVOR
DE LA SEÑORA MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE.-

CUANTIA : USD 10.529,98

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticinco de febrero del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUIA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, el señor **WILFRIDO ANTONIO MOREIRA ALCIVAR**, cónyuge sobreviviente de la señora **ALBA BOLIVIA ANDRADE OLMEDO**; de estado civil viudo y los herederos **EFREN ARTURO Y PAOLA ANDREA MOREIRA ESCALANTE**, de estado civil ambos casados; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura a quienes en lo posterior denominaremos "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte la señora **MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE**, de estado civil viuda, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura; a quien en lo posterior denominaremos "**LA COMPRADORA**". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y

resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de la Notaría a su cargo, sirvase insertar una escritura pública de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte por sus propios derechos el señor **WILFRIDO ANTONIO MOREIRA ALCIVAR**, cónyuge sobreviviente de la señora **ALBA BOLIVIA ANDRADE OLMEDO**, de estado civil viudo y los herederos del señor Efren Arturo Moreira Andrade, sus hijos: **EFREN ARTURO Y PAOLA ANDREA MOREIRA ESCALANTE**, de estado civil ambos casados, a quienes en lo posterior denominaremos "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte así mismo la señora **MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE**, a quien en lo posterior se le llamará **LA COMPRADORA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Declaran los Vendedores, que son dueños y copropietarios de los gananciales y de los derechos y acciones hereditarias determinados sobre un inmueble que consiste en un solar ubicado en el Barrio Santa Martha de este puerto de Manta, signado con el número **DIEZ Y SEIS**, de la manzana N, que fue adquirido por el modo de sucesión, hecho ocurrido al fallecer la



cónyuge y el heredero Efren Arturo Moreira Andrade quien en la actualidad, quien a su vez lo adquirió dentro de la sociedad conyugal, por compra que le hiciera a los señores Josefa Alcivar y Ovidio Luis Alcivar Zambrano, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el veintiuno de Julio de mil novecientos setenta y uno en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de agosto de mil novecientos setenta y uno. Con fecha trece de febrero del dos mil catorce consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura de Posesión efectiva celebrada en la Notaria Publica Primera del cantón Manta con fecha tres de Febrero del dos mil catorce, el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio "Santa Martha de este puerto, solar signado con el numero DIEZ Y SEIS, de la manzana "N", el que tiene Diez metros de frente, igual extensión atrás por diez metros por cada uno de sus dos costados con las siguientes linderaciones: POR EL FRENTE: CALLE PLANIFICADA; POR ATRÁS: EL LOTE NUMERO QUINCE; POR EL COSTADO DERECHO: CON TERRENOS DEL PROPIEDAD DEL MISMO SEÑOR VENDEDOR; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: CON EL LOTE NUMERO ONCE. AREA DEL SOLAR DESCRITA QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE: CIEN METROS CUADRADOS.- Herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.

TERCERA : DECLARACIÓN.- Los vendedores manifiestan bajo juramento ser el cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos de la causante **ALBA BOLIVIA ANDRADE OLMEDO**, deslindando de cualquier responsabilidad al señor Notario Primero del cantón Manta y al señor Registrador de la Propiedad del cantón

Manta.- **CUARTA : RESERVA DE USUFRUCTO:** El señor WILFRIDO ANTONIO MOREIRA ALCIVAR, se reservara el usufructo vitalicio, sobre el cincuenta por ciento que le corresponde del bien inmueble mencionado en líneas anteriores, el mismo que perdurara mientras viva. **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los vendedores, en sus calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren en favor de la señora **MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE**, quien compra, adquiere y acepta para sí, los gananciales y derechos y acciones hereditarias fincados sobre el lote de terreno y construcción ubicado en el Barrio Santa Martha de este puerto de Manta, signado con el número DIEZ Y SEIS, de la manzana N, con las mismas medidas, linderos y ubicación descritos e individualizados en la clausula segunda del presente contrato.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la presente Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de \$ 10.529.98, valor que la Compradora entrega mediante el presente acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **SEXTA: ACEPTACIÓN DE LA COMPRAVENTA.**- Los Comparecientes expresamente declaran que aceptan la compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones que se realiza mediante este contrato, haciéndose responsable de todo lo que pudiere sobrevenir a el contrato. - **OCTAVA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para



Com

Fe
Pa

Tij
C6

LINE

Co

sol

Fre

sig

Qu

y s

des

PR

G

RESUM

MOVIM

RE

1 / 1 Com

Inscr

Tomc

Núm

Ofici

Nomt

Fecha

Escri

Fecha

a.- Obs

Co

nún

p

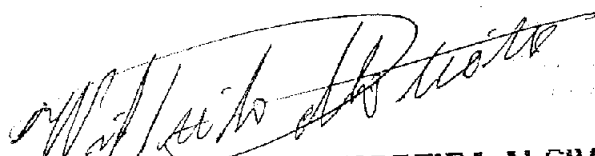
b.- Apell

Cor

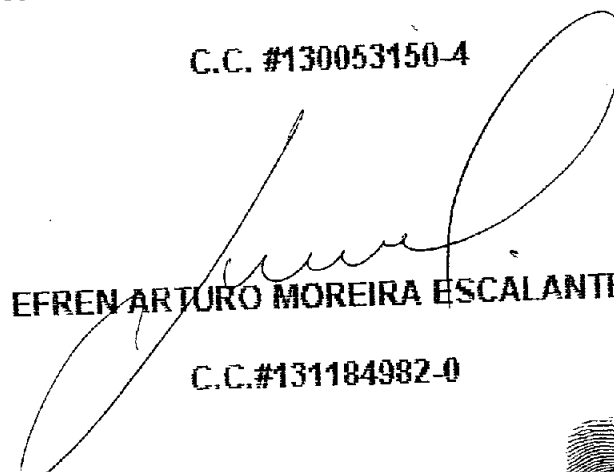
Ven

Ven

requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA**
DE ESTILO.- Sirvase Usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmada) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 del FORO ABOGADOS DE MANABI Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


WILFRIDO ANTONIO MOREIRA ALCIVAR.

C.C. #130053150-4


EFREN ARTURO MOREIRA ESCALANTE.

C.C. #131184982-0


PAOLA ANDREA MOREIRA ESCALANTE

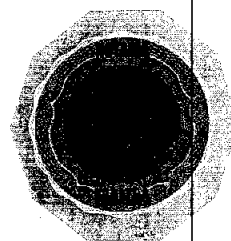
C.C. 131158841-0

Mercedes Esperanza Moreira Andrade

MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE,

C.C.#130230058-5

Jorge Guanollusa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. DOY FE.-

Jorge Guanollusa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

